

JUSTIFICACION TECNICA OTROSÍ No. 4 CONTRATO FAER GGC-0651-2024
Dirección de Energía Eléctrica

CONTRATO	GGC No. 0651 de 2024
FONDO	FAER
EMPRESA	EMPRESA DE ENERGIA DEL PUTUMAYO S.A E.S.P.
OBJETO	Ejecutar el Proyecto “CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE 2 MVA 34,5/13,2 KV Y CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN CON MONTAJE DE TRANSFORMADORES EN POSTE EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PIAMONTE EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA” el cual será ejecutado por el OPERADOR DE RED bajo su responsabilidad, en los términos del presente Contrato, para la entrega de la infraestructura al MINISTERIO la cual es financiada con el Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas - FAER.
FECHA ACTA DE INICIO	22/04/2024
PLAZO DE EJECUCIÓN ETAPA-1 ACTIVIDADES PREVIAS A LA CONTRATACIÓN DE OBRA.	20/05/2024
PLAZO DE EJECUCIÓN ETAPA-2 ACTIVIDADES DE CONTRATACIÓN DE OBRAS.	23/03/2026
PLAZO DE EJECUCIÓN ETAPA-3 ACTIVIDADES DE SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS Y LIQUIDACIÓN.	29/06/2026
VALOR CONTRATO	\$30.716.479.294
VIGENCIA PRONE 2024	\$30.716.479.294
ENTIDAD ENCARGO FIDUCIARIO	FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
POLIZA	CHU-100019975
POLIZA RCE	CHU-100003667

*Fechas correspondientes al cronograma del contrato actualizado al “Acta de cronograma y seguimiento”.

1. ALCANCE DEL OBJETO DEL INFORME

El presente informe tiene como alcance conceptuar sobre la “Solicitud modificación Cronograma Contrato GGC 0651 de 2024” presentada mediante comunicación con radicado No. 1-2026-008165 de fecha 23 de febrero de 2026 (Anexo No. 01).

2. INFORME DE SUPERVISIÓN.

A continuación, se relacionan las actividades realizadas dentro del proceso de supervisión del contrato FAER GGC 0651 de 2024, así como su estado de ejecución.

2.1 MODIFICACIONES CONTRACTUALES

- OTROSÍ No. 1 publicado en plataforma SECOP II el 12-12-2024, mediante el cual se prorrogó la fecha de finalización de la Fase I de Construcción y Puesta en Operación por ciento cuatro días (104), esto es hasta el 14 de abril de 2025 con la finalización del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE 2 MVA 34,5/13,2 KV Y CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN CON MONTAJE DE TRANSFORMADORES EN POSTE EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PIAMONTE EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”.
- SUSPENSIÓN No. 1 publicado en plataforma SECOP II el 21-02-2025, en el cual las partes suspenden el contrato FAER GGC 0651 2024 por dos (2) meses, esto

JUSTIFICACION TECNICA OTROSÍ No. 4 CONTRATO FAER GGC-0651-2024

Dirección de Energía Eléctrica

es hasta el 21-04-2025.

- PRORROGA A LA SUSPENSIÓN No. 1 publicado en plataforma SECOP II el 21-04-2025, en el cual las partes suspenden el contrato FAER GGC 0651 2024 por un (1) meses, esto es hasta el 21-05-2025.
- OTROSÍ No. 2, mediante el cual se prorrogó la fecha de finalización de la Fase I de Construcción y Puesta en Operación por doscientos cincuenta y siete días (257), esto es hasta el 28 de marzo de 2026 con la finalización del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE 2 MVA 34,5/13,2 KV Y CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN CON MONTAJE DE TRANSFORMADORES EN POSTE EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PIAMONTE EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”.
- OTROSÍ No. 3, mediante el cual se prorrogó la fecha de finalización de la Fase I de Construcción y Puesta en Operación por noventa y tres días (104), esto es hasta el 29 de junio de 2026 con la finalización del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE 2 MVA 34,5/13,2 KV Y CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN CON MONTAJE DE TRANSFORMADORES EN POSTE EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PIAMONTE EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”.

2.2 MODIFICACIÓN CRONOGRAMA

- Mediante Acta de Cronograma de fecha 17 de septiembre de 2024 las partes realizaron ajuste a los plazos de ejecución de las actividades 6, 7 y 8 de la Etapa 2. No obstante, dichos ajustes no afectaron el plazo global de la FASE I, la cual finaliza el 31 de diciembre de 2024.
- Mediante Acta de Cronograma de fecha 07 de febrero de 2025 se realiza la actualización del Anexo 2 – CRONOGRAMA, respecto de la modificación No. 1 del contrato FAER GGC 0651-24 suscrito el 31 de diciembre de 2024.
- Mediante Acta de Cronograma de fecha 22 de mayo de 2025 se realiza la actualización del Anexo 2 – CRONOGRAMA, respecto de la modificación No. 2 del contrato FAER GGC 0651-24 suscrito el 22 de mayo de 2025.
- Mediante Acta de Cronograma de fecha 21 de noviembre de 2025 se realiza la actualización del Anexo 2 – CRONOGRAMA, respecto de la modificación No. 3 del contrato FAER GGC 0651-24 suscrito el 19 de noviembre de 2025.
- Mediante Acta de Cronograma de fecha 17 de febrero de 2026 las partes realizaron ajuste a los plazos de ejecución de las actividades 9 de la Etapa 2 y 1 de la Etapa 3. No obstante, dichos ajustes no afectaron el plazo global de la FASE I, la cual finaliza el 29 de junio de 2026.



JUSTIFICACION TECNICA OTROSÍ No. 4 CONTRATO FAER GGC-0651-2024
Dirección de Energía Eléctrica

2.3 PÓLIZAS.

A la fecha la póliza de garantía de cumplimiento del contrato No. CHU-100019975 se encuentra vigente desde el 04/04/2024 hasta el 04/01/2028 y la póliza de Responsabilidad Civil Extracontracutal No. CHU-100003667 se encuentra vigente desde el 04/04/2024 hasta el 04/01/2025.

2.4 DESEMBOLSOS

De conformidad con la CLÁUSULA TERCERA – VALOR, los recursos del contrato están distribuidos así:

Tabla 1. Balance financiero del contrato PRONE GGC-1189-2023

VALOR DEL CONTRATO	\$30.716.479.294
VALOR DESEMBOLSADO	\$ 29.180.655.329
VALOR PENDIENTE POR DESEMBOLSAR	\$ 1.535.823.965
NÚMERO DE USUARIOS	2674

Tabla 2 Balance financiero por desembolsos

VIGENCIA	VALOR	VALOR DESEMBOLSADO	VALOR POR DESEMBOLSAR
2024	\$30.716.479.294	\$ 29.180.655.329	\$ 1.535.823.965
TOTAL CONTRATO	\$30.716.479.294	\$ 29.180.655.329	\$ 1.535.823.965

2.5 ENCARGO FIDUCIARIO

Acorde con lo establecido con el informe encargo Fiduciario del mes de enero corte 31/01/2026, el saldo de la fiducia es \$ 1,964.458.972,12 (Anexo No. 02).

Aval de interventoría

2.6 EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Con el fin de determinar el porcentaje de avance del contrato, la Dirección de Energía del Ministerio de Minas estableció un porcentaje para cada etapa, teniendo en cuenta las actividades en cada una para la ejecución de los contratos FAER, quedando de la siguiente manera por etapas así:

Etapas 1 – Actividades previas a la contratación de Obra: 100%

Etapas 2 – Actividades de Suministro y Construcción de Obra: 77.77%

Etapas 3 – Actividades de Cierre, Recibo y Entrega de Infraestructura: 0%

Atendiendo lo anterior, el Operador de Red se encuentra en la ejecución de la Actividad No. 9 de la Etapa No. 2, por lo que el avance general del contrato es del 64.53%, mientras que el avance de obra a corte del mes de febrero de 2026 certificado por la interventoría es del 98.8%. (Anexo No. 03 y Anexo No. 04).

Atendiendo lo anterior, se relaciona el avance de del cronograma, de conformidad con los avances reportados en los informes mensuales del Operador de Red:

3. SOLICITUD DEL OPERADOR DE RED

Página 3 de 14

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

JUSTIFICACION TECNICA OTROSÍ No. 4 CONTRATO FAER GGC-0651-2024

Dirección de Energía Eléctrica

La EMPRESA DE ENERGIA DEL PUTUMAYO S.A E.S.P., mediante comunicación con radicado No. 1-2026-008165 de fecha 23 de febrero de 2026, solicita la ampliación del plazo global de ejecución de la Fase de Construcción y Puesta en Operación, de la siguiente forma:

“(...) A continuación, se relacionan las actividades para las cuales se solicita prórroga:

ETAPA 2 – Actividad 9 Actas de liquidación de los contratos de interventoría, suministro y obra – 90 días calendario adicionales

En el proceso de recopilación documental requerido para el cierre de los contratos derivados del proyecto, se ha identificado que aún se encuentran pendientes el Acta de Recibo OR junto a los certificados RETIE correspondientes. La ejecución de estas actividades no ha sido posible debido a las condiciones climáticas, de acceso y de orden público que se detallan a continuación, las cuales han impedido el desarrollo normal de las labores técnicas y administrativas necesarias para su obtención.

- 1. Condiciones climáticas y afectación territorial En los municipios de Piamonte (Cauca) y Puerto Guzmán (Putumayo) se han presentado condiciones climáticas adversas que han impactado directamente el desarrollo de las actividades del proyecto. El comportamiento hidrológico anómalo del río Caquetá, sumado a la persistencia de lluvias intensas, ha generado afectaciones significativas en la movilidad, el acceso y la seguridad operativa. El régimen climático de esta zona está influenciado por la Zona de Confluencia Intertropical (ZCIT), la cual produce lluvias convectivas y orográficas durante gran parte del año, con picos de precipitación durante el primer trimestre del año. Es así, que durante la vigencia 2026 se ha registrado un comportamiento atípico, caracterizado por precipitaciones continuas y prolongadas. (Anexo 1A. INFORME LLUVIA PIAMONTE – ENERO y Anexo 1B. INFORME LLUVIA PIAMONTE – FEBRERO)*

Estas condiciones climáticas han generado:

- Inaccesibilidad vial: La vía principal de ingreso a los sectores de intervención se encuentra inhabilitada por inestabilidad del terreno, deslizamientos y aumento del caudal de los ríos, impidiendo el transporte seguro de equipos, materiales y personal técnico.*
 - Riesgos para la seguridad y condiciones físicas adversas: Las inundaciones, erosión y deslizamientos han elevado el riesgo físico para el personal y han comprometido la estabilidad de cimentaciones, estructuras temporales y zonas de trabajo. (Anexo 01. Solicitud Prorroga Obra)*
- 2. Alcance y complejidad del certificado RETIE El proceso para la obtención del certificado de conformidad RETIE ha requerido un tiempo significativamente mayor al inicialmente estimado, debido a la magnitud del sistema eléctrico intervenido y a la complejidad técnica inherente a cada una de las fases de inspección, subsanación y certificación. La certificación abarca instalaciones de gran extensión territorial y alta exigencia normativa, lo que demanda un procedimiento exhaustivo, secuencial y técnicamente riguroso. (Anexo 1C. Comunicado RETIE)*

JUSTIFICACION TECNICA OTROSÍ No. 4 CONTRATO FAER GGC-0651-2024

Dirección de Energía Eléctrica

Entre las actividades se encuentran:

- *Certificación de una subestación eléctrica de 2 MVA, cuya evaluación implica pruebas especializadas, verificación de parámetros críticos y cumplimiento estricto de los requisitos técnicos establecidos por el RETIE.*
- *Evaluación de 42 elementos en total (41 veredas + 1 subestación), conforme al cronograma oficial del organismo certificador.*
- *Procesos iterativos de subsanación, que incluyen emisión de informes, tiempos de corrección por parte del contratista, reprogramación de visitas y verificaciones adicionales cuando las observaciones no se levantan en su totalidad.*
- *Emisión administrativa de certificados, que requiere revisión documental, carga de información en los sistemas oficiales y validaciones internas del organismo acreditado, actividades que no son inmediatas y se realizan por lotes.*

La extensión del sistema eléctrico, sumada a la rigurosidad de los procedimientos exigidos por la reglamentación vigente, implica un proceso de inspección y validación altamente demandante. Adicionalmente, factores no controlables como la temporada de lluvias extrema, las limitaciones de acceso a zonas rurales, y la necesidad de garantizar condiciones seguras para el personal técnico, han impactado directamente la ejecución del cronograma.

En este contexto, la ampliación del plazo por sesenta (60) días calendario resulta técnicamente necesaria para asegurar que todas las actividades se ejecuten con la calidad, seguridad y conformidad exigidas por el RETIE, permitiendo completar de manera integral las inspecciones iniciales, las verificaciones de subsanaciones y la emisión de los certificados correspondientes, garantizando así la certificación total del proyecto

3. *Verificación en campo y recibo de Obra La ejecución de esta actividad implica desplazamientos prolongados y la verificación física de infraestructura ubicada en zonas rurales de difícil acceso. Estas condiciones operativas demandan un proceso de inspección minucioso que supera los tiempos inicialmente estimados. Si bien las labores se desarrollan de manera paralela a la certificación RETIE, la magnitud del proyecto y las limitaciones logísticas propias del territorio hacen necesario ampliar el plazo previsto. En consecuencia, se proyecta que la inspección finalizará dentro de los quince (15) días calendario posteriores a la obtención de dicha certificación.*
4. *Liquidación contratos derivados. La liquidación de los contratos derivados constituye un hito crítico dentro de la secuencia programada del proyecto, en tanto su ejecución depende estrictamente de la disponibilidad de los documentos que acreditan el cierre técnico y la conformidad de las obras. Entre estos soportes se encuentran el Acta de Recibo del Operador de Red (OR) y los certificados RETIE, los cuales son requisitos indispensables para avanzar hacia el cierre administrativo, financiero y legal de cada contrato.*

La imposibilidad de obtener oportunamente dichos documentos —como resultado de las condiciones climáticas y de acceso previamente descritas, así como de los tiempos adicionales requeridos para la certificación RETIE y la verificación física en campo— ha generado un desfase inevitable en los procesos de cierre y liquidación. Este retraso produce un efecto cascada sobre las actividades posteriores, dado que la liquidación

Página 5 de 14

JUSTIFICACION TECNICA OTROSÍ No. 4 CONTRATO FAER GGC-0651-2024

Dirección de Energía Eléctrica

contractual solo puede iniciarse una vez se haya culminado el proceso de recibo de obra y se cuente con la totalidad de los soportes técnicos exigidos.

En este contexto, es claro que la verificación en campo y el recibo de obra requieren contar con la certificación RETIE, y teniendo en cuenta que la etapa de liquidación solo podrá iniciarse una vez finalizado dicho plazo, a partir de ese momento, se estima que la liquidación de los contratos derivados demandará un periodo adicional de quince (15) días calendario, necesarios para consolidar, revisar y formalizar los documentos técnicos, administrativos y financieros que componen el cierre contractual.

En consideración a las condiciones climáticas excepcionales que han afectado la movilidad y seguridad en los territorios intervenidos, la complejidad técnica del proceso de certificación RETIE y el tiempo adicional requerido para la verificación en campo y el recibo de obra —actividades que constituyen insumos indispensables para la liquidación de los contratos derivados— se solicita respetuosamente la ampliación del plazo de noventa (90) días calendario establecido para la Actividad 9 de la Etapa 2. Esta ampliación resulta necesaria para garantizar el cierre técnico, legal y administrativo de los contratos involucrados, asegurar la correcta consolidación documental y permitir la finalización adecuada y conforme a la normatividad vigente del proyecto.

ETAPA 3 - Actividad 1 Acta de recibo y entrega de la infraestructura – 60 días calendario adicionales

La ejecución de la Actividad 1 se ha visto afectada por tres factores determinantes que han impedido su culminación dentro del plazo inicialmente establecido:

- 1. Visita de verificación y conformidad por parte del Ministerio de Minas y Energía (MME)
La suscripción del Acta de Recibo y Entrega de la infraestructura requiere, como paso previo e indispensable, la visita de verificación por parte del Ministerio de Minas y Energía (MME), en cumplimiento de los procedimientos establecidos para el cierre físico de los proyectos financiados con recursos FAER. Esta visita tiene por objeto constatar in situ la correcta ejecución de las obras, la operatividad de la infraestructura y la correspondencia entre lo ejecutado y lo reportado en los documentos técnicos y de interventoría.*

La programación de dicha visita solo puede realizarse una vez se cuente con la totalidad de los soportes técnicos y administrativos exigidos —incluyendo el Acta de Recibo del Operador de Red (OR), los certificados RETIE—, los cuales, como se ha expuesto, han presentado retrasos por factores climáticos, logísticos y de disponibilidad de terceros. En consecuencia, la imposibilidad de completar oportunamente estos requisitos ha impedido formalizar la visita del MME, generando un nuevo desfase en el proceso de cierre.

La realización de esta visita es un requisito obligatorio para la suscripción del Acta de Recibo y, por tanto, para la culminación de la Actividad 1. Su reprogramación depende directamente de la finalización de las actividades técnicas previas y de la disponibilidad de agenda del Ministerio, lo que introduce tiempos adicionales que deben ser considerados dentro de la ampliación solicitada.

JUSTIFICACION TECNICA OTROSÍ No. 4 CONTRATO FAER GGC-0651-2024

Dirección de Energía Eléctrica

2. *Recopilación de la documentación exigida en el Anexo 3 del Contrato FAER La cual incluye soportes técnicos, administrativos y de interventoría necesarios para la suscripción del Acta de Recibo. La obtención de estos documentos depende de terceros (interventoría, contratistas, entidades financieras).*

En atención a los factores descritos se evidencia que la Actividad 1 no puede culminarse dentro del plazo inicialmente establecido. Por lo anterior, se solicita respetuosamente una prórroga de sesenta (60) días calendario, con el fin de garantizar la adecuada verificación en campo, la consolidación completa de los soportes técnicos y administrativos, y la suscripción del Acta de Recibo y Entrega de la infraestructura en estricto cumplimiento de los procedimientos y requisitos del Contrato FAER.

ETAPA 3 - Actividad 2 Reintegro de recursos no ejecutados, cierre de cuenta bancaria y liquidación del Encargo Fiduciario – 30 días calendarios adicionales

La ejecución de la Actividad 2 presenta retrasos derivados de factores financieros y procedimentales que impiden consolidar el cierre definitivo del proyecto dentro del plazo inicialmente previsto. En particular, se identifican las siguientes causas:

1. *Retrasos asociados al desembolso de vigencias expiradas El cierre financiero del proyecto depende de la realización del quinto desembolso (5%) establecido en el numeral 5.e del Contrato FAER, el cual solo puede ser solicitado una vez se cuente con el Acta de Recibo de la infraestructura suscrita por el Ministerio, el Operador de Red y la Interventoría. Debido a que la Actividad 1 aún no ha podido culminarse — por las razones técnicas, operativas y administrativas previamente expuestas—, no ha sido posible radicar la solicitud de este desembolso.*

La ausencia de este último giro impide consolidar el balance final de recursos, determinar con precisión la existencia de excedentes y en caso de presentarse, proceder al reintegro correspondiente. En consecuencia, el cierre financiero definitivo no puede ejecutarse hasta tanto se materialice el desembolso condicionado por el Contrato FAER.

2. *La ampliación del plazo para el cierre del Encargo Fiduciario El Capítulo XII – Terminación y Liquidación del Contrato de Encargo Fiduciario establece que la fiduciaria debe realizar la liquidación y rendición final de cuentas dentro del mes siguiente a la terminación del contrato, previa aprobación del supervisor:*

“Dentro del mes siguiente a la terminación del presente contrato, la fiduciaria deberá efectuar la liquidación y rendición final de cuentas de este...”

Para que la fiduciaria pueda iniciar este proceso, es indispensable que el Operador de Red haya recibido el último desembolso y cuente con el balance financiero definitivo del proyecto. Mientras estos requisitos no se cumplan, la fiduciaria no puede consolidar la liquidación ni proceder al cierre de la cuenta bancaria asociada al Encargo Fiduciario.

En consideración de lo anterior, se solicita una ampliación de treinta (30) días calendario, con el fin de completar el cierre financiero, realizar el reintegro de recursos no ejecutados y adelantar la liquidación del Encargo Fiduciario conforme a los procedimientos establecidos en el Contrato FAER y en el contrato fiduciario.

Página 7 de 14

JUSTIFICACION TECNICA OTROSÍ No. 4 CONTRATO FAER GGC-0651-2024

Dirección de Energía Eléctrica

ETAPA 3 – Actividad 3 Entrega de documentos, soportes y pólizas de contratos liquidados – 30 días calendario adicionales

La Actividad 3 depende de manera directa y estricta de la culminación de las Actividades 1 y 2, dado que únicamente después del recibo formal de la infraestructura y del cierre financiero del proyecto es posible consolidar y validar la documentación final requerida por el Contrato FAER. Esta etapa implica la recopilación, verificación y entrega de los documentos pertenecientes al Anexo 3.

El anexo 3 del Contrato FAER establece que esta documentación debe ser completa, verificable y coherente con la ejecución real del proyecto para que el Ministerio pueda adelantar el trámite del Acta de Terminación. Sin embargo, la consolidación de estos soportes depende de la finalización de las actividades previas, de la emisión de documentos por parte de terceros (interventoría, contratistas, entidades financieras) y de la disponibilidad del balance financiero definitivo, el cual solo puede generarse una vez se ejecute el último desembolso y se liquide el Encargo Fiduciario.

En este contexto, la Actividad 3 no puede adelantarse de manera paralela ni anticipada, pues requiere insumos que únicamente se generan al cierre técnico y financiero del proyecto. Por ello, y con el fin de garantizar la entrega completa, consistente y conforme de todos los documentos exigidos por el Contrato FAER, se solicita una ampliación de treinta (30) días calendario para culminar esta actividad con la rigurosidad requerida. En consecuencia, y considerando las condiciones técnicas, administrativas, climáticas, territoriales y contractuales previamente expuestas, se concluye que las actividades de cierre de la Fase I no pueden ejecutarse dentro de los plazos originalmente establecidos. Cada una de las etapas descritas —liquidación de contratos derivados, recibo y entrega de la infraestructura, cierre financiero y liquidación del Encargo Fiduciario, y entrega final de documentos y pólizas— depende de hitos previos que, por causas ajenas al Operador de Red, han sufrido retrasos inevitables y debidamente sustentados. La ampliación solicitada permite restablecer la secuencia lógica del cronograma y asegurar que cada actividad se ejecute con la rigurosidad técnica, documental y procedimental exigida por el Contrato FAER. (...)

Por lo anterior, se solicita respetuosamente la aprobación de una ampliación total de doscientos diez (210) días calendario, con el fin de garantizar el cumplimiento integral de los requisitos contractuales, la correcta liquidación de los contratos derivados, el cierre financiero y fiduciario del proyecto, y la entrega completa y conforme de la documentación necesaria para la finalización de la Fase I – Construcción y Puesta en Operación. Esta ampliación permitirá culminar el proyecto bajo condiciones de calidad, seguridad y transparencia, asegurando la adecuada formalización del cierre ante el Ministerio de Minas y Energía. (...)

3.1. CONCEPTO DE LA INTERVENTORIA

La UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA SUBESTACIÓN Y REDES PIAMONTE 2024 mediante certificación expedida el 19 de febrero de 2024 (Anexo No. 09). avala la solicitud realizada por el Operador de Red, de la siguiente manera:

JUSTIFICACION TECNICA OTROSÍ No. 4 CONTRATO FAER GGC-0651-2024

Dirección de Energía Eléctrica

“(…) Por medio de la presente, me permito indicar que, tras la revisión detallada de la información presentada, se ha evaluado la solicitud de prórroga a la fase I - Construcción y puesta en Operación Contrato FAER GGC 0651 2024.

Esta solicitud se fundamenta en la necesidad de ampliar los plazos establecidos para garantizar el cierre técnico, legal y administrativo de las actividades contractuales, así como para asegurar la calidad y conformidad del proyecto en su conjunto.

La prórroga solicitada contempla un total de doscientos diez días (210) días calendario, distribuidos de la siguiente manera:

- *Etapas II-Actividad IX: Se requiere un plazo adicional de noventa (90) días correspondiente a la liquidación de los contratos de interventoría, suministro y obra, agrupados así:*

- ✓ *Certificación RETIE: Sesenta (60) días adicionales solicitados, como quedo descrito en el anexo del RETIE.*
- ✓ *Liquidación de contratos derivados: Treinta (30) días que corresponden, a la etapa de verificación en campo y recibo de obra se culminará dentro de un plazo de quince (15) días calendario posteriores a la obtención de la certificación RETIE, tiempo requerido para completar las validaciones técnicas y la consolidación del Acta de Recibo correspondiente. De igual manera, se deja establecido que la liquidación de los contratos derivados constituye una fase subsiguiente que depende de la disponibilidad de los soportes técnicos de cierre, entre ellos el Acta de Recibo del Operador de Red y la certificación RETIE. En consecuencia, una vez finalizada la etapa de verificación y recibo de obra, la Interventoría avala un plazo adicional de quince (15) días calendario para adelantar la revisión, consolidación y formalización de los documentos técnicos, administrativos y financieros necesarios para el cierre contractual.*

- *Etapas III- Se requiere un plazo adicional de 120 días, asociado al cierre, recibo y entrega de la infraestructura, detallado así:*

- ✓ *Sesenta (60) días calendario adicionales para la elaboración del acta de recibo y entrega de la infraestructura entre el Ministerio, el Operador de Red y la interventoría.*
- ✓ *Treinta (30) días calendario adicionales para el reintegro de recursos no ejecutados, rendimientos financieros, cierre de cuenta bancaria y liquidación del encargo fiduciario.*
- ✓ *Treinta (30) días calendario adicionales para la entrega de documentos, soportes y pólizas requeridos para el trámite del acta de Terminación y Balance Financiero de la Fase I.*

Con base en la revisión técnica y administrativa realizada por la interventoría del proyecto, se AVALA la solicitud de prórroga por un término de doscientos diez (210) días calendario, considerando que los tiempos adicionales permitirán culminar adecuadamente el objeto contractual bajo los estándares de calidad y cumplimiento establecidos. (...)”

JUSTIFICACION TECNICA OTROSÍ No. 4 CONTRATO FAER GGC-0651-2024

Dirección de Energía Eléctrica

4. ANÁLISIS Y CONCLUSIONES

Una vez revisada la solicitud de ampliación del plazo de ejecución de la Fase de Construcción y Puesta en Operación del contrato FAER GGC 0651 de 2024, la cual fue allegada por LA EMPRESA DE ENERGIA DEL PUTUMAYO S.A. E.S.P., mediante radicado No. 1-2026-008165 de fecha 23 de febrero de 2026, se obtuvieron las siguientes conclusiones:

1. A la fecha, el Contrato FAER GGC 651 de 2024 se encuentra en ejecución. Según el Otrosí No. 3, el plazo para la Construcción y Puesta en Operación finaliza el 29 de junio de 2026
2. El avance general del contrato, a la fecha de la presente solicitud, corresponde al 77.77%, mientras que el avance de la obra corresponde al 98.8%.
3. El Ministerio ha desembolsado el 95% del total de los recursos del contrato, por un valor de VEINTINUEVE MIL CIENTO OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$29.180.655.329,00).
4. A la fecha, se encuentra pendiente las inspecciones y entrega del dictamen de inspección RETIE, para lo cual el organismo inspector cuenta con un plazo de entrega del mismo de sesenta días (60). (Anexo 1C)
5. A la fecha, LA EMPRESA DE ENERGIA DEL PUTUMAYO S.A. E.S.P., en conjunto con la interventoría técnica, se encuentra realizando verificaciones y gestiones administrativas relacionadas con la documentación requerida para la suscripción del acta de liquidación entre el Operador de Red y la Interventoría. Sin embargo, debido a trámites administrativos tanto de la interventoría como de los contratistas derivados, LA EMPRESA DE ENERGIA DEL PUTUMAYO S.A. E.S.P. no ha podido completar la entrega de todos los documentos solicitados.
6. Dado que a la fecha el organismo de inspección no ha realizado la totalidad de las inspecciones iniciales, la verificación de subsanación a las inspecciones realizadas y emisión de los certificados de inspección RETIE, la actividad N° 9 de la etapa 2
 - a. no podrá cumplirse en el tiempo acordado por las partes en el Acta de cronograma y seguimiento suscrita el 17 de febrero de 2026.
7. A la fecha LA EMPRESA DE ENERGIA DEL PUTUMAYO S.A. E.S.P., no ha requerido la visita de recibo por parte del Ministerio, esto teniendo en cuenta que el Operador de Red no cuenta con la totalidad de los soportes que hacen parte integral del Acta de Recibo y Entrega de la Infraestructura.
8. Entre los documentos que LA EMPRESA DE ENERGIA DEL PUTUMAYO S.A. E.S.P., debe entregar a la Supervisión para la programación de visita y posterior suscripción del acta mencionada en el numeral anterior, se tienen:

- o Inventario de cantidades finales de obra desagregado en unidades constructivas CREG.
- o Acta de recibo de obra suscrita entre LA EMPRESA DE ENERGIA DEL PUTUMAYO S.A. E.S.P., – Interventoría y Contratista de Obra.
- o Presupuesto Final Ejecutado
- o Relación de usuarios beneficiados avalado por la Interventoría.
- o Dictamen de Inspección y Verificación de cumplimiento del RETIE.
- o Plano As Built.

9. Dado que a la fecha no se ha programado y/o realizado la visita de recibo por parte

Página 10 de 14

JUSTIFICACION TECNICA OTROSÍ No. 4 CONTRATO FAER GGC-0651-2024

Dirección de Energía Eléctrica

del Ministerio, teniendo en cuenta que los soportes que LA EMPRESA DE ENERGÍA DEL PUTUMAYO S.A. E.S.P. debe entregar a la Supervisión se encuentran en proceso de obtención y verificación por parte de la Interventoría técnica, así como por parte del Organismo de Inspección RETIE, el cual no ha realizado la totalidad de las inspecciones y entrega del dictamen RETIE, la actividad N° 1 de la etapa 3 no podrá cumplirse en el tiempo acordado por las partes en el Otrosí N° 3.

10. Para que la EMPRESA DE ENERGÍA DE PUTUMAYO S.A. E.S.P., pueda solicitar el quinto desembolso de los recursos el mismo debe presentar al Ministerio el Acta de Recibo de la Infraestructura suscrita con el MINISTERIO, la Interventoría y el Operador de Red.
11. Los recursos pendientes de giro están bajo la figura de Vigencias Expiradas. Los tiempos empleados para la revisión y autorización de pago por parte del Ministerio de Hacienda son ajenos a la EMPRESA DE ENERGÍA DE PUTUMAYO S.A. E.S.P. como del Ministerio de Energía.
12. Los tiempos para efectuar los desembolsos bajo la figura de Vigencias Expiradas, son propios del Ministerio de Hacienda, una vez el Ministerio de Energía remita los soportes correspondientes al comité del Fondo de Apoyo Financiero Para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas (CAFAER), los tiempos suelen ser de aproximadamente cinco a seis meses.
13. Para que la EMPRESA DE ENERGÍA DE PUTUMAYO S.A. E.S.P., pueda cumplir con las actividades de liquidación de contratos derivados, devolución de recursos y cierres fiduciarios, es fundamental que los recursos pendientes de pago se encuentren en la fiduciaria. Sin dichos recursos, el Operador de Red no podrá devolver los saldos no ejecutados ni realizar el cierre de la cuenta bancaria o la liquidación del encargo fiduciario.
14. Dado que no se dispone de una fecha exacta de pago por parte del Ministerio de Hacienda, el tiempo solicitado por la EMPRESA DE ENERGÍA DE PUTUMAYO S.A. E.S.P., para prorrogar el contrato se considera adecuado, mientras se confirma no solo el pago efectivo del quinto desembolso, sino también la suscripción del Acta de Entrega y Recibo de Infraestructura entre Ministerio y la EMPRESA DE ENERGÍA DE PUTUMAYO S.A. E.S.P.
15. El tiempo solicitado por la EMPRESA DE ENERGÍA DE PUTUMAYO S.A. E.S.P. para dar cumplimiento a las actividades mencionadas en los numerales anteriores, es suficiente para que entre las partes se realice la visita por parte del Ministerio, se verifiquen y/o aprueben los documentos que hacen parte integral del Acta de Entrega y Recibo de la infraestructura, y la EMPRESA DE ENERGÍA DE PUTUMAYO S.A. E.S.P. pueda realizar solicitud de desembolso que a la fecha se encuentra pendiente de efectuar y cuyo hito de pago está asociado a la suscripción de la mencionada acta.
16. Finalmente, la solicitud de no implica una adición de recursos al contrato mencionado.
17. Considerando que a la fecha la obra se encuentra ejecutada al 98.8%, y que existen gestiones y trámites por parte de terceros que impiden a la EMPRESA DE ENERGÍA DE PUTUMAYO S.A. E.S.P. cumplir con las actividades correspondientes a las Etapas 2 y 3 dentro de los tiempos acordados en el Otrosí No 3 y en el Acta de cronograma y seguimiento suscrita el 17 de febrero de 2026, se concluye que la solicitud de prorrogar la fecha de finalización de la Fase I de Construcción y Puesta en Operación ampliación por un término de siete (7) meses es una medida viable.

JUSTIFICACION TECNICA OTROSÍ No. 4 CONTRATO FAER GGC-0651-2024
Dirección de Energía Eléctrica

18. Teniendo en cuenta lo anterior, la nueva fecha de finalización de la Fase I de Construcción y Puesta en Operación del contrato FAER GGC 651-24, será el 25 de enero del 2027.

5. RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo indicado anteriormente, la supervisión técnica de apoyo recomienda adelantar los trámites a los que haya lugar para suscribir el Otrosí No. 4 al contrato FAER GGC 0651 de 2024 ampliando en siete (7) meses el plazo de ejecución de la “Fase de Construcción y Puesta en Operación”, por lo que la nueva fecha **de finalización de la misma** será el **25 de enero del 2027**, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 de la cláusula segunda del contrato.

Así mismo el Operador de Red deberá realizar la respectiva modificación y cargue en plataforma SECOP II de las pólizas que amparan el contrato de acuerdo con los términos de la modificación contractual a suscribir.

Acorde a lo anterior el Anexo 2 - Cronograma quedará de la siguiente manera:

CRONOGRAMA					
Ítem	Actividad	Duración (días)	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	DOCUMENTOS SOPORTE
a) Etapa 1 – Actividades previas a la contratación de Obra					
PLAZO ETAPA 1: 28 DIAS					
1	Suscripción del Encargo Fiduciario.	4	22/04/2024	26/04/2024	Entrega Contrato Encargo Fiduciario
2	Incorporación de los recursos al presupuesto de la entidad. (En caso de Aplicar)	4	26/04/2024	30/04/2024	NO APLICA
3	Elaboración de pliegos de contratación de interventoría	2	22/04/2024	24/04/2024	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINENERGÍA
4	Publicación de pliegos o invitación directa para la contratación de la interventoría según corresponda.	2	24/04/2024	26/04/2024	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINENERGÍA
5	Recibo, evaluación y adjudicación de ofertas del contrato de Interventoría	2	26/04/2024	28/04/2024	Comunicación del
6	Suscripción del Contrato de Interventoría y suscripción del acta de inicio.	2	28/04/2024	30/04/2024	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINENERGÍA
7	Revisión y aceptación de diseños especificaciones y presupuesto.	3	30/04/2024	3/05/2024	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINENERGÍA
8	Realización de socialización y verificación de usuarios.	6	30/04/2024	6/05/2024	Actas
9	Realizar verificación de la localización prevista del proyecto en el campo	6	30/04/2024	6/05/2024	Planos / Actas
10	Verificar la realización de las consultas previas, en caso de ser necesarias (En caso de Aplicar)	6	30/04/2024	6/05/2024	Actas
11	Verificación de la existencia de las servidumbres y/o permisos de paso necesarias. (En caso de aplicar)	6	30/04/2024	6/05/2024	Certificación/Copias documentos soporte

JUSTIFICACION TECNICA OTROSÍ No. 4 CONTRATO FAER GGC-0651-2024
Dirección de Energía Eléctrica

CRONOGRAMA					
Ítem	Actividad	Duración (días)	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	DOCUMENTOS SOPORTE
12	Verificación de licencia o permiso ambientales necesarios, y planes de aprovechamiento forestal, según corresponda. (En caso de Aplicar)	6	30/04/2024	6/05/2024	Licencias, certificaciones, permisos
13	Verificación que las obras objeto de ejecución no se encuentran ubicadas en zonas de alto riesgo.	6	30/04/2024	6/05/2024	Certificación
14	Elaboración de pliego de contratación de Obra	7	6/05/2024	13/05/2024	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS
15	Con base en toda la información recopilada en los literales anteriores, revisar el cronograma oficial para las etapas siguientes y confirmar o solicitar modificación, con el nivel de detalle exigido por el MINISTERIO.	7	13/05/2024	20/05/2024	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS
b) Etapa 2 – Actividades de Suministro y Construcción de Obra					
PLAZO ETAPA 2: SEIS (6) MESES VEINTITRES (23) DIAS					
1	Publicación de pliegos o invitación directa según corresponda.	10	20/05/2024	30/05/2024	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS
2	Recibo, evaluación y adjudicación de ofertas.	5	30/05/2024	4/06/2024	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS
3	Firma de contratos suministros y obra, según corresponda, y suscripción de Actas de inicio.	5	4/06/2024	9/06/2024	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS y copias de contratos
4	Enviar cronograma de obra con horizonte semanal aprobado por la interventoría	7	9/06/2024	16/06/2024	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINENERGÍA
5	Avance de obra del 30%	50	9/06/2024	29/07/2024	Acta de Avance
6	Avance de obra del 60%	93	29/07/2024	30/10/2024	Acta de Avance
7	Avance de obra del 80%	70	30/10/2024	8/01/2025	Acta de Avance
8	Acta de recibo de obras	30	8/01/2025	7/02/2025	Acta de Avance
9	Actas de liquidación de los contratos de interventoría, suministro y obra, según corresponda.	305	22/05/2025	21/06/2026	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS y copias de Actas de Liquidación
c) Etapa 3 – Actividades de Cierre, Recibo y Entrega de Infraestructura					
PLAZO ETAPA 3: VEINTIDOS (22) DIAS					
1	Acta de recibo y entrega de la infraestructura suscrita entre el MINISTERIO, el OPERADOR DE RED y el interventor.	93	21/06/2026	22/09/2026	Actas
2	Reintegro de recursos no ejecutados y rendimientos financieros, cierre de cuenta bancaria y liquidación del Encargo Fiduciario suscrito	60	22/09/2026	21/11/2026	Reportes de obra, Certificación Bancaria de cancelación de cuenta, Informe final del Encargo Fiduciarios
3	Entrega de todos los documentos, soportes y pólizas de los contratos liquidados de suministro y obra requeridos para iniciar el trámite del acta	50	21/11/2026	10/01/2027	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS



JUSTIFICACION TECNICA OTROSÍ No. 4 CONTRATO FAER GGC-0651-2024
Dirección de Energía Eléctrica

CRONOGRAMA					
Ítem	Actividad	Duración (días)	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	DOCUMENTOS SOPORTE
	de Terminación y Balance Financiero de la Fase I del presente Contrato.				remitiendo documentos
4	Finalización de la Fase I de Construcción y Puesta en Operación.	15	10/01/2027	25/01/2027	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS remitiendo documentos

Atentamente,

MARTHA GUADALUPE RINCÓN PEDREROS

Dirección de Energía Eléctrica
Ministerio de Minas y Energía

Revisó: Cristian Camilo Sterling Lasso

Anexos:

- Anexo 1. Comunicación con radicado 1-2026-008165 de fecha 23 de febrero de 2026
- Anexo 2 Extracto Encargo Fiduciario mes enero
- Anexo 3 Informe Interventoría mes de enero
- Anexo 4. Certificación avance de obra interventoría
- Anexo 5. Solicitu Prorroga Contratista
- Anexo 6. Aval de interventoría Prorroga Contratista
- Anexo 7. Informe contratista
- Anexo 8. Informe Ambiental
- Anexo 9. Aval Interventoría Prorroga
- Anexo 10. Encargo Fiduciario
- Anexo 1A. Informe Lluvia Piamonte – enero
- Anexo 1B. Informe Lluvia Piamonte – febrero
- Anexo 1C. comunicación RETIE